REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Fusagasugá - Cundinamarca,
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL
Radicado N° **2015-00193**
Demandante: LAURA NATALIA MARISCAL
Demandado: DARIO GILBERTO HERNANDEZ LLOREDA y OTROS

La anterior liquidación de costas realizada por secretaria del Juzgado, la cual se encuentra a justada a la realidad procesal y a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 29/07/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184ee5f88e063d888f2fcc48c690632495be55987bb02ecbc0a26fd904b5da35**
Documento generado en 28/07/2022 12:09:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica